

**Gobierno del Estado de Jalisco**

**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-14000-19-1122-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1122

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión, custodia y aplicación de los recursos federales transferidos que administró y ejerció la Entidad Federativa en el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, por medio del análisis y evaluación de la información, registros, documentos y demás elementos que soportan la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, con el fin de comprobar si se ajusta a los criterios y principios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	278,672.1
Muestra Auditada	278,672.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 11,421,642.6 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2022 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco, que ascendieron a 278,672.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Jalisco en el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No evidenció procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del establecimiento de objetivos y metas estratégicas, ni de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> <li>• Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 53 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corroboró el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco no se ejerzan conforme al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar

las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### **2022-A-14000-19-1122-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

**2.** El Gobierno del estado de Jalisco recibió los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2022 por 278,672.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco; no obstante, se constató que la cuenta bancaria con número de terminación 1272 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en la que se administraron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que se realizaron traspasos por 686.0 miles de pesos desde la cuenta bancaria con número de terminación 2318 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, en la que se administraron los ingresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del municipio de Tuxpan, Jalisco, monto que posteriormente fue transferido a la cuenta 1167 de la institución bancaria BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, para su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, se constató que la Comisión Estatal del Agua Jalisco, recibió transferencias de recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco en la cuenta bancaria con terminación 5213 de la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple el día 18 de noviembre de 2022 por 79,799.6 miles de pesos; sin embargo, se constató que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar recursos del FISE del

ejercicio fiscal 2022, ya que se realizó un depósito por 25,133.5 miles de pesos el 21 de octubre de 2022, reflejándose el egreso bancario por este importe el 8 de diciembre de 2022.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, por medio de la Secretaría de la Hacienda Pública del estado de Jalisco proporcionó la documentación que acredita los traspasos por 685,962.5 pesos, correspondientes a reintegros del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por parte del municipio de Tuxpan, Jalisco, mismos que fueron transferidos desde la cuenta en la que se gestionaron los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 a la cuenta 1167, proporcionando evidencia de que en dicha cuenta se gestionaron los recursos del FISMDF 2022.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 010/ADM/INV/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los recursos**

3. El Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del FISE por 278,672.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11,813.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 290,485.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 163 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 259,005.5 miles de pesos, lo que representó el 89.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	39	44,412.1	15.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	39	60,038.1	20.7			
Urbanización	85	154,555.3	53.2	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	22,537.8	7.8
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	8,942.3	3.0
Subtotal obras y acciones	163	259,005.5	89.2	Subtotal (C)	31,480.2	10.8
Gastos indirectos	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	163	259,005.5	89.2			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		290,485.7	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, el Gobierno del estado de Jalisco informó, que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total del disponible
ZAP urbanas y rurales	132	223,874.4	77.1
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	31	35,131.1	12.1
TOTALES	163	259,005.5	89.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Tota disponible
Directa	78	104,450.1	36.0
Complementaria	85	154,555.3	53.2
<b>TOTALES</b>	<b>163</b>	<b>259,005.5</b>	<b>89.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

Finalmente, el Gobierno del estado de Jalisco destinó el 77.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

**4.** La Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco presentaron un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 8,842.8 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) incluyendo los rendimientos generados, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco	1272	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	2,036.6	2,036.6	0.0	0.0	2,036.6
Comisión Estatal del Agua Jalisco	5213	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple	6,905.8	6,873.4	33.8	0.0	6,907.2
		<b>TOTALES</b>	<b>8,942.4</b>	<b>8,910.0</b>	<b>33.8</b>	<b>0.0</b>	<b>8,943.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, se reintegraron 32,381.0 pesos de recursos del fondo y 1,458.0 pesos de rendimientos generados por un monto total de recuperaciones operadas de 33,839.0 pesos fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 010/ADM/INV/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Jalisco con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización se corresponden con 58 proyectos seleccionados por un importe pagado de 120,935.3 miles de pesos, estos proyectos, seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, además se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
1	356668	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		4,551.8
2	356914	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		1,276.4
3	356940	Construcción de red de agua potable en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		306.2
4	356977	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		604.6
5	357035	Construcción de red de alumbrado público en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		258.3
6	357064	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		4,215.3
7	357104	Construcción de guarniciones y banquetas en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		1,175.8
8	357369	Construcción de red de agua potable en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		284.6
9	357375	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		553.6
10	357380	Construcción de red de alumbrado público en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		234.9
11	340960	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de av. las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		8,278.8

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
12	340992	Construcción de guarniciones y banquetas de av. las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,526.4
13	341137	Construcción de red de agua potable de av. las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,158.9
14	341165	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de av. las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	8,302.4
15	341183	Construcción de guarniciones y banquetas de av. las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,530.0
16	341193	Construcción de red de agua potable de av. las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,169.2
17	340724	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de las calles andador Cuauhémoc y andador Gertrudis, en la cabecera municipal, de El Salto, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,595.5
18	340752	Construcción de guarniciones y banquetas de las calles andador Cuauhémoc y andador Gertrudis, en la cabecera municipal, de El Salto, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,144.1
19	340812	Construcción de red de agua potable de las calles andador Cuauhémoc y andador Gertrudis, en la cabecera municipal, de El Salto, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,386.4
20	340843	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario de las calles andador Cuauhémoc y andador Gertrudis, en la cabecera municipal, de El Salto, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,231.5
21	340854	Construcción de red de alumbrado público de las calles andador Cuauhémoc y andador Gertrudis, en la cabecera municipal, de El Salto, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	612.5
22	314149	Construcción de pavimentación en la calle pedro Esqueda en la cabecera municipal de Jalostotitlán Jalisco. Tercera etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,567.7
23	315190	Construcción de banquetas y guarniciones en la calle pedro Esqueda en la cabecera municipal de Jalostotitlán Jalisco. Tercera etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	481.5
24	328682	Construcción de red de agua potable en la calle pedro Esqueda en la cabecera municipal de Jalostotitlán, Jalisco. Tercera etapa.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	130.9

Gasto Federalizado

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
25	330506	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario en la calle pedro Esqueda en la cabecera municipal de Jalostotitlán Jalisco. Tercera etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		2,575.7
26	330631	Construcción de red de alumbrado público en la calle pedro Esqueda en la cabecera municipal de Jalostotitlán Jalisco. Tercera etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		199.2
27	362292	Construcción de pavimentación con empedrado zampeado en la calle 14 de febrero, en circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		6,523.5
28	362491	Construcción de banquetas y guarniciones en la calle 14 de febrero, en circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		1,776.8
29	365360	Construcción de red de agua potable en la calle 14 de febrero, en circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		651.6
30	365518	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario en la calle 14 de febrero, en circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		624.0
31	365646	Construcción de alumbrado público en la calle 14 de febrero, en circuito La Cofradía, colonia La Cofradía, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		394.7
32	338755	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle cinco de mayo ubicada en la cabecera municipal de Zapotlán del rey, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		3,598.3
33	338835	Construcción de guarniciones y banquetas de calle cinco de mayo ubicada en la cabecera municipal de Zapotlán del rey, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		987.6
34	338876	Construcción de red de agua potable de calle cinco de mayo ubicada en la cabecera municipal de Zapotlán del rey Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		250.4
35	338894	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario de calle cinco de mayo ubicada en la cabecera municipal de Zapotlán del rey, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		686.3

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
36	366163	Construcción de pavimentación con empedrado ahogado en concreto de la calle Melchor Ocampo, ubicada en la cabecera municipal de Hostotipaquillo, Jalisco. Primera etapa.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,180.4
37	366462	Construcción de guarniciones y banquetas de la calle Melchor Ocampo, ubicada en la cabecera municipal de Hostotipaquillo, Jalisco. Primera etapa.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	524.9
38	366559	Construcción de red de agua potable de la calle Melchor Ocampo, ubicada en la cabecera municipal de Hostotipaquillo, Jalisco. Primera etapa.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	319.8
39	366764	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario de la calle Melchor Ocampo, ubicada en la cabecera municipal de Hostotipaquillo, Jalisco. Primera etapa.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	557.8
40	366185	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Tepeyac ruta del peregrino, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	918.3
41	366389	Construcción de guarniciones y banquetas de la calle Tepeyac ruta del peregrino, en la cabecera municipal de Jamay, Jalisco. Frente 2.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	83.1
42	357385	Construcción de pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico de la calle Zacatecas, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. primera etapa. Frente 2.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	1,101.8
43	357390	Construcción de red de agua potable de la calle zacatecas, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. primera etapa. Frente 2.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	115.4
44	357396	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario de la calle zacatecas, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. primera etapa. Frente 2.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	279.8
45	366570	Construcción de pavimentación con concreto en la calle Morelos de Agustín Yáñez a malecón, en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	919.9

Gasto Federalizado

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio		
46	366687	Construcción de guarniciones y banquetas en la calle Morelos de Agustín Yáñez a malecón, en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		392.6
47	366752	Construcción de red de agua potable en la calle Morelos de Agustín Yáñez a malecón, en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		143.2
48	366937	Construcción de red de Drenaje y Letrinas sanitario en la calle Morelos de Agustín Yáñez a malecón, en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		360.5
49	367066	Construcción de red de alumbrado público en la calle Morelos de Agustín Yáñez a malecón, en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		169.7
50	365915	Construcción de pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico en la calle Oceguera, en la comunidad de la aurora, municipio de Santa María del Oro, Jalisco. Segunda etapa.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí		1,353.6
51	366111	Construcción de red de agua potable en la calle Oceguera, en la comunidad de la aurora, municipio de Santa María del Oro, Jalisco. Segunda etapa.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí		339.4
52	360055	Construcción de red sanitaria oriente hacia la planta de tratamiento, ubicada en la cabecera municipal de Valle de Juárez, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		11,153.0
53	361307	Construcción de línea de agua potable de 14 pulgadas de diámetro del pozo Tesistán 3B, ubicado en la localidad de Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		12,368.7
54	352402	Construcción de tanque superficial, redes de distribución en la zona alta del Cerro de la Cruz, redes de distribución del tanque, Aguacate, y redes de distribución en la colonia la escondida, ubicadas en la cabecera municipal de Ixtlahuacán del río, Jalisco.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		1,862.0
55	353972	Construcción de línea de Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí			3,259.3

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Importe pagado
56	354136	conducción del pozo allende al tanque existente, y línea de conexión a red de distribución de agua potable, en la cabecera municipal de Jocotepec, Jalisco. Construcción de colector y cárcamo de bombeo entre calle Vicente Guerrero y la planta de tratamiento de la localidad de San Cristóbal Zapotitlán, municipio de Jocotepec, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,263.2
57	359797	Construcción de colector y emisor sanitario hacia la planta de tratamiento, ubicada en la cabecera municipal de Valle de Juárez, Jalisco.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,999.1
58	361965	Perforación de pozo profundo en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco.	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	2,424.3
						TOTAL	120,935.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

### Integración de la información financiera

6. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de la Hacienda Pública, y la dependencia ejecutora designada, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del fondo seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; asimismo, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; finalmente, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### Obras y acciones sociales (obra pública por contrato)

7. El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, adjudicó cuatro obras de manera directa

por un importe de 6,188.5 miles de pesos, nueve por concurso simplificado sumario por un importe de 54,769.0 miles de pesos y tres por licitación pública por un importe de 30,991.3 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

**8.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, adjudicó 4 obras por concurso simplificado sumario por un importe de 35,431.8 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022; las cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó el fraccionamiento indebido de obras para inducir a la aplicación de los supuestos de excepción a la licitación pública, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 88, fracción I; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 43, párrafo primero; y, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, artículo 75.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS QUE FUERON FRACCIONADOS  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe Contratado C/IVA	Tipo de adjudicación realizada	Importe contratado por obras fraccionadas S/IVA	Monto máximo aplicable para Concurso Simplificado Sumario S/IVA	Observaciones
1	340960	SIOP-E-PAVFI-OB-	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 1.	10,965.1	Concurso Simplificado Sumario	18,938.4	9,622.0	De la verificación física se constató que los contratos SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-652-2022 y SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-655-2022 se encuentran ubicados sobre la misma avenida, por lo que corresponde a un mismo proyecto.
2	341165	SIOP-E-PAVFI-OB-	Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco. Frente 2.	11,003.4	Concurso Simplificado Sumario			
3	356668	SIOP-E-PAVFI-OB-	Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.	6,998.6	Concurso Simplificado Sumario	11,606.2	9,622.0	De la verificación física se constató que los contratos SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1115-2022 y SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1116-2022 se encuentran ubicados sobre la misma calle, por lo que corresponde a un mismo proyecto.
4	357064	SIOP-E-PAVFI-OB-	Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.	6,464.6	Concurso Simplificado Sumario			
Total				35,431.7				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y verificación física.

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de la Hacienda Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a dictámenes de viabilidad técnica y económica para aclarar el fraccionamiento de las obras: Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco correspondiente al Frente 1; Pavimentación con concreto hidráulico de Av. Las Torres y San Isidro, en la colonia Las Pintas, municipio de El Salto, Jalisco, correspondiente al Frente 2; Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, correspondiente al Frente 1; y Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, correspondiente al Frente 2; sin embargo, se advierte que dicha

documentación no reunió los elementos suficientes y competentes que acrediten los supuestos de excepción a la licitación pública, por lo que no solventa lo observado.

**2022-1-01101-19-1122-16-001      Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no llevaron a cabo los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable ya que se observó el fraccionamiento indebido de obras para inducir a la aplicación de los supuestos de excepción a la licitación pública en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 43, párrafo primero; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 75, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 88, fracción I.

**9.** El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ejecutó 20 obras que respaldan 58 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos y en los casos en donde existió terminación anticipada, se realizó conforme lo estipula la ley; en tanto que las obras se finiquitaron y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, se constató que en dos obras el procedimiento de entrega-recepción no se realizó en los tiempos estipulados en los contratos y la ley, como se muestra en la siguiente tabla:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CON INCUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUENTA PÚBLICA 2022

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Descripción	Contratista	Incumplimiento
1	361307	CEA-CON-EST-LP-076-22	Construcción de línea de agua potable de 14 pulgadas de diámetro del pozo Tesistán 3B, ubicado en la localidad de Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco.	KMS construcciones, S.A. de C.V.	Atraso en la entrega del anticipo y firma del acta entrega recepción posterior a los 30 días hábiles estipulados en la normativa.
2	353972	CEA-CON-EST-CS-085-22	Construcción de línea de conducción del pozo allende al tanque existente, y línea de conexión a red de distribución de agua potable, en la cabecera municipal de Jocotepec, Jalisco.	Estructuras, Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.	Atraso en la entrega del anticipo y firma del acta entrega recepción posterior a los 30 días hábiles estipulados en la normativa.

FUENTE: Expedientes técnicos de obra, estados de cuenta bancarios, pólizas contables.

El Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 010/ADM/INV/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**Obras y acciones sociales (verificación física)**

**10.** Se realizó la verificación física a 48 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, amparados en 16 contratos de obra pública, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con un importe pagado de 112,738.1 miles de pesos, de las cuales se comprobó que 37 proyectos, amparados en 13 contratos de obra pública, se corresponden con el soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones contratadas, los conceptos y los volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras revisadas se entregaron a las instancias correspondientes en los plazos pactados en los contratos, se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**11.** La Contraloría del estado de Jalisco remitió el oficio número OFICIO/1066/DC/DGDE/2023 de fecha 14 de junio de 2023 en respuesta al oficio número DGAGFC/0686/2023, mediante el cual se entregó el memorándum No. 281/DGVCO-DAVOC/2023 con evidencia de los resultados de las visitas físicas a 10 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 amparados en cuatro contratos de obra pública, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con un importe pagado de 8,197.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA VERIFICADOS FÍSICAMENTE**  
**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Descripción		Municipio	Situación constructiva	Situación Operativa	Importe pagado
1	366163 366462 366559 366764	SIOP-E- PAVFI-OB- CSS-1024- 2022	Pavimentación con empedrado ahogado en concreto, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, de la calle Melchor Ocampo, ubicada en la cabecera municipal de Hostotipaquito, Jalisco. Primera etapa.		Hostotipaquito	Concluida	Opera	2,582.9
2	357385 357390 357396	SIOP-E- PAVFI-OB- AD-1174- 2022	Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico, redes de agua y Drenaje y Letrinas, de la calle Zacatecas, en el municipio de Huejúcar, Jalisco. Primera etapa. Frente 2.		Huejúcar	Concluida	Opera	1,496.9
3	365915 366111	SIOP-E- PAVFI-OB- AD-953-2022	Pavimentación con empedrado ahogado en concreto hidráulico y red de agua potable en vialidad de la comunidad de La Aurora, municipio de Santa María del Oro, Jalisco.		Santa María del Oro	Concluida	Opera	1,693.0
4	361965	CEA-POZ- EST-LP-071- 22	Perforación de pozo profundo en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco.		Teocaltiche	Suspendida debido a hechos delictivos; sin embargo, está en proceso la adjudicación de contrato de terminación.	No opera	2,424.3
Totales								8,197.1

FUENTE: La presente información se encuentra disponible en el OFICIO/1066/DC/DGDE/2023 de fecha 14 de junio de 2023 remitido a esta institución.

Del análisis a la documentación presentada por la entidad fiscalizada, se concluye que tres obras se encuentran terminadas y operando adecuadamente; sin embargo, una obra respaldada con el contrato número CEA-POZ-EST-LP-071-22 denominado “Perforación de pozo profundo en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco” de acuerdo con la revisión documental se encuentra suspendida debido a problemas de seguridad por actos delictivos presentados en la obra, en perjuicio de la empresa contratista, y de conformidad con la evidencia presentada consistente en: El Acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2023 de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de fecha 11 de mayo de 2023 en el que se presentó para conocimiento de los vocales, el listado de acciones cuya fuente de financiamiento son los recursos propios, en donde se propone el proyecto “Terminación de la perforación de pozo profundo, en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco” por un importe de 7,600.0 miles de pesos; el programa de adjudicación del procedimiento CEA-POZ-EST-CS-025-23 para la contratación de la obra “Terminación de la perforación de pozo

profundo, en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco”; el oficio de invitación CEAJ/DPC-148/2023 de fecha 07 de junio de 2023, dirigido al director técnico de la CEAJ para el desahogo de actos relacionados con el procedimiento CEA-POZ-EST-CS-025-23, e Invitaciones a contratistas, de fecha 07 de junio de 2023, para la participación al procedimiento de contratación de la obra CEA-POZ-EST-CS-025-23, “Terminación de la perforación de pozo profundo, en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco”, son evidencia del proceso de contratación de los trabajos para dar terminación a la obra; sin embargo, al corte de la auditoría, dicha obra no opera y no proporciona el beneficio a la población objetivo del fondo.

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio de su Secretaría de la Hacienda Pública, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación para aclarar y justificar el beneficio a la población objetivo de los recursos invertidos en el proyecto “Perforación de pozo profundo en la cabecera municipal de Teocaltiche, Jalisco”, por 2,424,258.77 pesos, consistente en: ficha técnica del proyecto, evidencia fotográfica georreferenciada, el plano de obra, el proyecto integral (secciones y línea de conducción) y el de acta de sitio de la visita física realizada por la Contraloría del Estado de Jalisco, con número 115/DGVCO-DAVOC/2023, de fecha 08 de septiembre de 2023, en donde declara que se corroboró que la obra consistió en trabajos de perforación de pozo de 12” de diámetro y ampliación a 16”, colocación de tubería de acero para ademe y contra ademe, bomba, columna y tren de descarga, la cual se encuentra terminada, operando y proporcionando el beneficio a la población, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Se realizó la verificación física por la Auditoría Superior de la Federación a 48 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 amparados en 16 contratos de obra pública y seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con un importe pagado de 112,738.2 miles de pesos, de lo que se observó que la obra con contrato número CEA-CON-EST-LP-076-22, denominada “Construcción de línea de agua potable de 14 pulgadas de diámetro del pozo Tesistán 3B, ubicado en la localidad de Tesistán, municipio de Zapopan, Jalisco”, ejecutada por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y pagada mediante siete estimaciones, por un importe de 12,368.8 miles de pesos, se encontraba inconclusa y sin operar, debido a que se observaron conceptos de obra que presentan deficiencias técnicas de construcción que impiden el funcionamiento de la obra, así como, la falta de conexión de la red con una línea de abastecimiento existente, por medio de la cual se le dará servicio a la población objetivo.

Durante el transcurso de la auditoría con anterioridad a su conclusión y con la intervención del personal de este Organismo de Fiscalización Superior, tras una segunda visita de inspección a la obra, en compañía del personal de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se constató que las deficiencias señaladas fueron atendidas y que la obra se encontraba terminada. Asimismo, por medio del oficio número DG/207A/2023 de fecha 19 de junio de 2023, el organismo operador municipal manifestó que fueron concluidos los trabajos para la conexión de la línea de agua potable de 14 pulgadas; además la Contraloría del Estado de

Jalisco mediante el oficio número 1136/DGVCO-DAVOC/2023 de fecha 27 de junio de 2023 y un anexo fotográfico, acreditó que la obra opera.

**13.** Se realizó la verificación física de 48 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 amparados en 16 contratos de obra pública y seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del estado de Jalisco, por medio de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con un importe pagado de 112,738.2 miles de pesos, donde se observó que en dos obras se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por 2,497.9 miles de pesos; aunque estos no impiden la operación de las obras.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**OBRAS PAGADAS CON CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2022**  
**(Miles de pesos)**

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Descripción	Importe Contratado C/IVA	Importe pagado C/IVA	Importe de conceptos pagados no ejecutados	Situación operativa de la obra
1	356668		Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 1.				
	356914	SIOP-E-PAVFI-		6,998.6	6,997.4	1,095.1	Opera
	356940	OB-CSS-1115-					
	356977	2022					
	357035						
2	357064		Pavimentación con concreto hidráulico, redes de agua potable y Drenaje y Letrinas, en calle Abel Salgado ubicada en Villa Obregón, en el Municipio de Cihuatlán, Jalisco. Frente 2.				
	357104	SIOP-E-PAVFI-		6,464.6	6,464.2	1,402.8	Opera
	357369	OB-CSS-1116-					
	357375	2022					
	357380						
Total				13,461.6	13,461.6	2,497.9	

FUENTE: Visita física.

El Gobierno del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con la intervención de Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por medio de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del estado de Jalisco presentó mediante los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/1048/2023, SHP/DGA/DAEFRF/1068/2023 y SHP/DGA/DAEFRF/1108/2023 de fechas 31 de julio, 4 y 10 de agosto de 2023, respectivamente, la documentación del reintegro a la Tesorería de la Federación por conceptos pagados no ejecutados más los rendimientos generados por 1,209,385.00 pesos del contrato número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1115-2022 y 1,523,057.0 pesos del contrato número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1116-2022, por un monto total de 2,732,442.0 pesos por

recuperaciones operadas. No obstante, lo anterior, se comprobó que los generadores que integraron las estimaciones presentadas a cobro por parte del contratista, así como el finiquito no fueron debidamente conciliadas y validadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, además que el reintegro de estos recursos se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/1028/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**14.** El Gobierno del estado de Jalisco cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social; no obstante que difundió su información entre su población por medio de los comités de participación social y de su página de internet, ésta no se realizó conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, y no existe congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión reportada en los informes de la SRFT y lo ejercido al cuarto trimestre, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracciones V y VI.

El Gobierno del estado de Jalisco, por medio del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número CEA-OIC-294/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, remitió el acuerdo de admisión al expediente número 010/ADM/INV/2023, por lo que se da como promovida la acción correspondiente a la ejecutora de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; por su parte, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, proporcionó documentación para aclarar y justificar la congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión reportada en los informes de la SRFT y lo ejercido al cuarto trimestre consistente en la explicación de la diferencia de los importes reportados en los informes de la SRFT y lo ejercido al cuarto trimestre, y las ligas de la publicación de los informes trimestrales; sin embargo, se advierte que dicha documentación no reúne los elementos suficientes ya que la información difundida entre su población no refleja los datos mínimos solicitados en los lineamientos de información pública del CONAC, por lo que no se solventa lo observado.

2022-B-14000-19-1122-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría del Estado de Jalisco o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron conciliaciones para que existiera congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión reportada en los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos y los ejercido al cuarto trimestre, además la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal, no se realizó conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48 y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracciones V y VI.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 2,530,242.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,530,242.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 236,039.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Jalisco mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2022 por 278,672.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del estado de Jalisco recibió recursos del fondo por 278,672.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 11,813.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 290,485.7 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 163 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 259,005.5 miles de pesos, lo que representó el 89.2% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Obras del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no llevó a cabo los procesos de adjudicación de acuerdo con la normativa aplicable, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Jalisco reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos y a la Secretaría de Bienestar por medio de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social; no obstante, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados del cuarto trimestre; además que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal no se realizó conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 15.3% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 20.7% a drenaje y letrinas y el 53.2% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 77.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 53.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, con la motivo de esta auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Jalisco realizó los reintegros por 33.8 miles de pesos por concepto de pagos fuera del plazo establecido y 2,732.4 miles de pesos por conceptos pagados no ejecutados en dos obras.

En conclusión, el Gobierno del estado de Jalisco realizó una gestión transparente y razonable de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió los oficios números SHP/DGA/DAEFRF/1238/2023, SHP/DGA/DAEFRF/1249/2023 y SHP/DGA/DAEFRF/1263/2023 de fechas 14, 18 y 25 de septiembre de 2023, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 8, y 14 se consideran como no atendidos.

Vol.3156 Analizar 13-Oct-2022

906

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.



SHP/DGA/DAEFRF/1249/2023

Asunto: Seguimiento Cédula de Resultados Finales  
FISE 2022

Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2023

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
Auditoría Superior de la Federación  
P r e s e n t e.



Reciba un cordial saludo, en seguimiento al oficio número DAGF "C2" /058/2023 a través de cual la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer al Gobierno de nuestro Estado la cédula de Resultados Finales de la auditoría número 1122 de título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)" con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, y, a su vez, cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, en alcance a los similares SHP/DGA/DAEFRF/1159/2023, SHP/DGA/DAEFRF/1192/2023, y SHP/DGA/DAEFRF/1238/2023, con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 98, fracciones XIII y XIV, 99, fracción II, y 101, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; me permito remitir la siguiente documentación e información en atención al resultado de la multicitada cédula, referente a:

Resultado 11

Copia del oficio CEA-OIC-314/2023, con un CD certificado, mediante el cual la Mtra. M en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua Jalisco, proporciona información, que consiste en lo siguiente:

- Proyecto Integral Teocaltiche (Secciones)
- Proyecto Integral Teocaltiche (Línea de Conducción)



Página 1 | 2

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022



Secretaría de la  
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco  
SHP/DGA/DAEFRF/1238/2023

Asunto: Seguimiento Cédula de Resultados Finales  
FISE 2022

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

Lic. Sofía Montserrat Godínez Melgoza  
Directora General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública  
Gobierno del Estado de Jalisco

c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c. C.P.C. Juan Partida Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Estado; ello en seguimiento a la auditoría en referencia de la cual a través del oficio AEGF/3459/2022 recibido en la oficina de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública, el 27 de marzo de 2023, al que le correspondió el folio número 0874 turnado a la suscrita, se recibió la orden de auditoría. En este sentido, se remite copia de conocimiento de la atención a la Cédula de Resultados y, por tanto, al oficio DAGF/C2/058/2023 dirigido a la Suscrita.



Página 2 | 2

Analizar 17-Oct-2023  
Ub.3188

925



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro, C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco  
SHP/DGA/DAEFRF/1263/2023

Asunto: Seguimiento Cédula de Resultados Finales

FISE 2022  
Guadalajara, Jalisco a 25 de septiembre de 2023

Lic. Mariano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"  
Auditoría Superior de la Federación  
Presente.

Reciba un cordial saludo, en seguimiento al oficio número DAGF"C2"/058/2023 a través de cual la Auditoría Superior de la Federación dio a conocer al Gobierno de nuestro Estado la cédula de Resultados Finales de la auditoría número 1122 de título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)" con motivo de la fiscalización a la Cuenta Pública 2022, y, a su vez, cita a esta Entidad a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, en alcance a los similares SHP/DGA/DAEFRF/1159/2023, SHP/DGA/DAEFRF/1192/2023, SHP/DGA/DAEFRF/1238/2023 y SHP/DGA/DAEFRF/1249/2023; con fundamento en los artículos 79, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 1, 16, fracción II, y 18, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción VI, inciso b, 98, fracciones XIII y XIV, 99, fracción II, y 101, fracciones I, II, III IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; me permito remitir la siguiente documentación e información en atención al resultado de la multicitada cédula, referente a:

Resultado 08

Copia del oficio SIOP/DGJI/CGAA/3103/2023, mediante el cual el Mtro. Guillermo Manuel Brambila Galaz, Director General Jurídico de Infraestructura de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado, vete justificaciones y aclaraciones que hacen referencia al número de resultado 08, respecto a las 4 obras por concurso simplificado de los contratos número SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-652-2022, SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-655-2022, SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1115-2022 y SIOP-E-PAVFI-OB-CSS-1116-2022.

Sin otro particular por el momento le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.



c.c. Mtro. Emilio Barriga Delgado. Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
c.c. C.P.C. Juan Partida Morales. Secretario de la Hacienda Pública del Estado; ello en seguimiento a la auditoría en referencia de la cual a través del oficio AEGF/3459/2022 recibido en la oficina de partes de la Secretaría de la Hacienda Pública, el 27 de marzo de 2023, al que le correspondió el folio número 0874 turnado a la suscrita, se recibió la orden de auditoría. En este sentido, se remite copia de conocimiento de la atención a la Cédula de Resultados y, por tanto, al oficio DAGF"C2"/058/2023 dirigido a la Suscrita.



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno.
2. Transferencia de los recursos.
3. Destino de los recursos.
4. Integración de la información financiera.
5. Obras y acciones sociales (obra pública por contrato).
6. Obras y acciones sociales (verificación física).
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos.

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades de la Cuenta Pública 2022.

#### **1.- Control interno**

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### **2.- Transferencia de los recursos**

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### **3.- Destino de los recursos**

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de la Hacienda Pública, la Comisión Estatal del Agua, y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del estado de Jalisco.

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45; 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 71, 72 y 80.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 43, párrafo primero.
4. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero; apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48.
5. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 75.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Guía Administrativa y Diversas Disposiciones Complementarias en Materia de Control Interno para la Administración Pública del estado de Jalisco, Capítulos I y II.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracciones V y VI.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 88, fracción I.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.